



## INFORME FINAL EJECUTIVO UAI N° 9/16 INT INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO RECURSOS HUMANOS

En cumplimiento del plan anual para el año 2016, aprobado por la SIGEN y conformado por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Teatro, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes en el ámbito de la Administración Pública Nacional, correspondiente al Área de Recursos Humanos, efectuadas por el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y comprensivas del período 2015.

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental, aplicando los procedimientos de auditoría allí enumerados y otros que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Las tareas de campo se realizaron entre el 01/06/2016 y el 16/08/2016., atendiendo fundamentalmente los procedimientos seleccionados, el desarrollo de dichos procedimientos y los circuitos administrativos.

### **1. HALLAZGOS.**

---

A continuación se detallan los hallazgos contenidos en el SISIO y realizados en auditorías anteriores:

#### **Informe N° 7/2000**

1. Del análisis de los legajos surgen las siguientes observaciones: a) Deficiencia en la foliatura. b) Falta de documentación. Dichas observaciones fueron reiteradas en el Informe UAI N° 17/2001, Observ. N° 1: "Legajos de personal: Todos los legajos están incompletos y mal foliados" e Informe UAI N° 15/2007, Observación N° 2 "Falta de cumplimiento de requisitos formales en la confección de los Legajos. No coincide la fecha de ingreso que se registra en la carátula con la del Formulario de "Toma de Posesión" y de "Alta" y falta de notificación por parte del agente en los formularios de otorgamiento o denegación de licencias ordinarias".

*Estado: Regularizada. Del análisis efectuado en la presente auditoría, y principalmente de la inspección ocular realizada surge que han sido absolutamente regularizadas las observaciones formuladas.*

#### **Informe N° 23/2004**

3. En cuanto a la estructura orgánico-funcional no existen aprobadas formalmente las aperturas de los niveles inferiores.

*Recomendación: continuar con la tramitación del expediente.*



Opinión del Auditado: El Área de Recursos Humanos se encuentra gestionando el contacto con la ONIG, a fin de que nos brinde la adecuada asistencia técnica para la formulación del proyecto de estructura, de acuerdo a las especificidades y características del organismo. Ya se ha realizado el preliminar de la propuesta de la estructura que esta siendo analizada junto a la Dirección Ejecutiva. Se prevé para el mes de Septiembre continuar con su tramitación para remitirlo al Ministerio de Cultura.

*Comentario del auditor: En trámite de regularización.*

4. No existe un manual de procedimientos administrativos y cursogramas aprobados aplicables al área.

*Recomendación: se recomienda proceder a la conformación y luego aprobación formal de los reglamentos existentes en el área.*

Opinión del auditado: Cabe destacar que, tal como fue relevado en dicho informe la Coordinación de Recursos Humanos y Capacitación no esta conformada como Unidad Organizativa, dentro de la estructura formal del organismo. Asimismo no está previsto en su funcionamiento actual un área o puesto que se desempeñe en la confección de Manuales de Procedimientos. No obstante ello, se esta realizando un esfuerzo para confeccionarlos, a partir de la colaboración del personal que se desempeña en el sector. Se prevé su conformación final y elevación para su aprobación para fines del año en curso.

*Comentario del auditor: En trámite de regularización. De la realización de la auditoria se ha verificado la existencia de Manuales y Reglamentos de carácter informal, pero que son aplicados cotidianamente y reflejan el desarrollo de la actividad desplegada por el área.*

5. Ausencia de una base informática unificada de legajos de personal, tanto de planta permanente como de personal contratado.

*Recomendación: continuar con las tareas de conservación de los legajos en papel, hasta la implementación del sistema SARHA.*

Opinión del auditado: Se implementará el SARHA de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Modernización.

*Comentario del auditor: En trámite de regularización. La implementación del sistema SARHA, de carácter obligatorio y en el plazo de un año, permitirá la completa informatización del sistema de legajos de personal.*



6. "De la revisión efectuada en base a la muestra de legajos pertenecientes al personal de ese Organismo, tanto de planta permanente como para locaciones de servicios, podemos mencionar las siguientes consideraciones en lo referente al cumplimiento de formalidades: - Demoras en las actualizaciones. - Faltantes de certificados de Salud Periódicos, extendidos en cumplimiento del inciso i) art. 27 R. J. Básico Función Pública. - Faltantes de fotocopia de la constancia de presentación de Declaración Jurada Patrimonial. - Faltantes del formulario de ingreso a la obra social. - Errores en la foliatura o falta de foliatura en los legajos.

*Estado: Regularizada. Del análisis efectuado en la presente auditoria, y principalmente de la inspección ocular realizada surge que han sido absolutamente regularizadas las observaciones formuladas.*

#### **Hallazgos encontrados en la presente auditoria:**

No se han encontrado hallazgos en la presente auditoria.

## **2. CONCLUSION.**

---

La anterior auditoria llevada a cabo en el Área de Recursos Humanos del Instituto Nacional del Teatro fue con el objeto de evaluar el Control Interno existente y efectuar el seguimiento de los hallazgos detectados en informes anteriores

En la presente auditoria se ha profundizado el análisis en relación a los procesos desarrollados por el área, cabe resaltar que se ha producido un considerable avance en la organización interna, así como en la formulación de circuitos administrativos. El área ha sido dotada de una mayor cantidad de personal, con relación al relevado en la última auditoria realizada, lo que ha permitido una mayor eficiencia en las actividades desarrolladas. Asimismo, han sido considerables los esfuerzos del área a los fines de la confección de manuales y documentación de procesos y circuitos, actividad que ha contribuido notablemente en el mejoramiento de los niveles de control interno. Sin perjuicio de todo ello, se recomienda la elevación de los mismos a las autoridades superiores para su eventual formalización.

Se ha auditado el cumplimiento de la presentación y tramitación de las declaraciones juradas, detectándose ciertas demoras en los plazos de intimaciones, por ello se recomienda la adopción de medidas de carácter administrativo que permitan su corrección.

En virtud de los extremos expuestos, se recomienda a las autoridades del Instituto Nacional del Teatro, centrar la atención en la confección y posterior aprobación del /los manual/es de procedimientos y aprobación de la estructura.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 2016.